

TABLÓN DE EDICTOS DIGITAL

Se procede a la publicación de la Resolución Definitiva de la Convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Cádiz para el ejercicio 2019, destinada a entidades sin ánimo de lucro, con pago anticipado, dictada por la Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, Irene García Macías, en fecha 24 de septiembre de 2019, del siguiente tenor literal:

“En el BOP de Cádiz, núm. 57, de 26 de marzo de 2019 se publicaron las Bases reguladoras y convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Cádiz para el ejercicio 2019, destinada a entidades sin ánimo de lucro.

De conformidad con la Base Octava de las Bases reguladoras, el 26 de agosto de 2019, se formula propuesta de Resolución definitiva, concediendo plazo para aceptar y reformular, que, posteriormente, es remitida a la Presidencia de la Diputación de Cádiz, para que se dicte resolución de concesión de subvención.

A la vista de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cádiz, vengo en:

Primero.- Conceder las subvenciones a los beneficiarios que se indican a continuación en las cuantías siguientes:

ENTIDADES CON PAGO ANTICIPADO		
ENTIDAD	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
A.E.B.H.C.G. , ASOC. ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA CAMPO DE GIBRALTAR	G11052107	811,51 €
ABANIKO	G72134034	811,51 €
ABEFI, ASOC. BENALUPENSE DE FIBROMIALGIA	G72181522	753,55 €
ACMA, ASOC. COMARCAL DE MINUSVÁLIDOS EN ALGECIRAS	G11023231	811,51 €
ACUPA, ASOC. CONILEÑA UN PASO ADELANTE	G72251630	637,62 €
ADAB, ASOC. ANOREXIA Y BULIMIA	G11571106	927,44 €
ADACCA, ASOC. FAMILIARES PACIENTES DAÑO CEREBRAL	G11480993	927,44 €
ADEIS, ASOC. DE MUJERES	G11945201	579,65 €
ADEM-CG, ASOC. ESCLEROSIS MÚLTIPLE CAMPO GIBRALTAR	G11518487	869,48 €
ADEMUR CÁDIZ, ASOC. DE MUJERES RURALES DE CÁDIZ	G11783727	724,56 €
ADIFI JEREZ, ASOC. PERSONAS DISCAPACIDAD FÍSICA JEREZ	G11760659	869,48 €
ADISVI, ASOC. DISCAPACITADOS FÍSICOS, PSÍQUICOS, SENSORIALES Y ORGÁNICOS	G11879483	753,55 €

Código Seguro De Verificación:	RLj3S/J+GijQJguNis1huQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carmen Collado Jimenez	Firmado	26/09/2019 13:37:20	
	David De La Encina Ortega	Firmado	26/09/2019 13:18:07	
	Maria Adoracion Salvador Aragones	Firmado	26/09/2019 11:29:50	
	Juan Bautista Sagrista Andrés	Firmado	26/09/2019 11:01:55	
Observaciones		Página	1/10	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLj3S/J+GijQJguNis1huQ==			

ENTIDADES CON PAGO ANTICIPADO		
ENTIDAD	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
AECC, ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	G28197564	1.043,37 €
AEFAM, ASOC. ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO FAMILIAR	G72337777	579,65 €
AESDE, ASOC. ESPAÑOLA DE DISFONÍA ESPASMÓDICA	G72008329	869,48 €
AFA ALCALÁ DEL VALLE, ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER	G72357601	753,55 €
AFA ALZHE CÁDIZ, ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER CÁDIZ	G11458510	753,55 €
AFA ARCOS, ASOC. FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	G11920709	753,55 €
AFA AZAHAR, ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER	G11789120	753,55 €
AFA CONIL, ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER CONIL	G11513223	811,51 €
AFA EL ARENAL DE ROTA, ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE ROTA	G11803608	753,55 €
AFA FARO DE CHIPIONA, ASOC. ENFERMOS ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	G11580065	753,55 €
AFA HERMANA AGUSTINA DE JESÚS, ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER VILLAMARTÍN	G11831468	695,58 €
AFA LA LÍNEA, ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER	G11461183	753,55 €
AFA LA MERCED, ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER	G11715661	753,55 €
AFA NUESTRO AYER, ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	G11814324	811,51 €
AFA PUERTO, ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA	G11427671	753,55 €
AFA RECUÉRDAME, ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER	G72326465	811,51 €
AFA TARIFA, ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER TARIFA	G11575289	811,51 €
AFA UNIDOS OLVERA, ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER OLVERA	G11564234	869,48 €
AFA VEJER, ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER	G11565033	753,55 €
AFA VITAE SAN FERNANDO	G11425709	811,51 €
AFACESJE, ASOC. FAMILIARES Y AMIGOS CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE JEREZ	G11678489	811,51 €
AFAMEDIS, ASOC. FAMILIARES INTEGRACIÓN Y MEJORA CALIDAD DE VIDA PERSONAS DISCAPACIDAD	G11887932	695,58 €
AFANAS JEREZ	G11610078	985,41 €
AFANAS LA JANDA	G11031598	985,41 €
AFANAS SAN FERNANDO	G11017340	927,44 €
AFANAS VILLAMARTÍN	G11614294	608,63 €
AFEDE, ASOC. FAMILIARES Y ENFERMOS DE EPILEPSIA	G11450210	811,51 €
AFEMEN, ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES	G11253648	927,44 €
AFICHI, ASOC. DE FIBROMIALGIA DE CHICLANA	G72141716	695,58 €
AFIJE, ASOC. FIBROMIALGIA JEREZANA	G11833639	840,49 €

Código Seguro De Verificación:	RLj3S/J+GijQJguNis1huQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carmen Collado Jimenez	Firmado	26/09/2019 13:37:20	
	David De La Encina Ortega	Firmado	26/09/2019 13:18:07	
	Maria Adoracion Salvador Aragones	Firmado	26/09/2019 11:29:50	
	Juan Bautista Sagrista Andrés	Firmado	26/09/2019 11:01:55	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLj3S/J+GijQJguNis1huQ==			

ENTIDADES CON PAGO ANTICIPADO		
ENTIDAD	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
AFIPO, FIBROMIALGIA PORTUENSE	G72025869	463,72 €
AFITA, FIBROMIALGIA DE TARIFA	G72015472	753,55 €
AGADI, ASOC. GADITANA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	G11204153	695,58 €
AGAFI, ASOC. GADITANA DE FIBROMIALGIA	G11536687	695,58 €
AGAMAMA	G11471208	869,48 €
AGDEM, ASOC. GADITANA ESCLEROSIS MÚLTIPLE	G11383676	927,44 €
AGEBH, ASOC. GADITANA ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA	G11392396	869,48 €
AGEDF, ASOC. GADITANA ENCUENTROS DE FAMILIA	G11795291	463,72 €
AHINCO, ASOC. CONILEÑA DISCAPACIDAD	G11487287	840,49 €
AIRES, ASOC. ADOLESCENCIA E INFANCIA EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	G72253065	695,58 €
AJEMUSOR, ASOC. JEREZANA DE MUJERES SORDAS	G11873247	550,67 €
AL-ANDALUS, FED. PROVINCIAL DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA	G11397585	869,48 €
ALAT, ASOCIACIÓN LOCAL DE AYUDA AL TOXICÓMANO	G11083292	869,48 €
ALCER CÁDIZ, ASOC. LUCHA ENFERMEDADES RENALES	G11036266	811,51 €
ALENDY	G11468428	869,48 €
AMBAE , MUJERES EN BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO	G11446598	463,72 €
AMIGOS SOLIDARIOS POR BARBATE	G72176225	695,58 €
AMIGOS UNIDOS PARA CONSEGUIR UNA SONRISA	G72184948	695,58 €
AMPA EL ÁGUILA, ASOC. PADRES ALUMNOS CEE MERCEDES CARBÓ	G11278215	753,55 €
AMUNJA, ASOC. MUJERES DE NUEVA JARILLA	G11677259	753,55 €
ANPEHI, ASOC. DISCAPACITADOS FÍSICOS, PSÍQUICOS, SENSORIALES Y ORGÁNICOS	G11933736	927,44 €
APADIS BAHÍA DE ALGECIRAS	G11020336	927,44 €
APAFI BORNOS, ASOC. PACIENTES AFECTADOS FIBROMIALGIA	G11852654	695,58 €
APESORJE, ASOC. PERSONAS SORDAS DE JEREZ	G11623568	927,44 €
APRADIS, ASOC. DISCAPACITADOS FÍSICOS, PSÍQUICOS, SENSORIALES Y ORGÁNICOS	G11864964	753,55 €
APRODESA, ASOC. PARA PROMOCIÓN DEPORTE Y A LA SALUD DE CHIPIONA	G72326564	637,62 €
APROPADIS 2.0, ASOC. PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G72240625	695,58 €
APSI, ASOC. PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	G72162100	579,65 €
AROFI, FIBROMIALGIA DE ROTA	G72013907	753,55 €
ASABEDI, ASOC. AYUDA A LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE BENALUP	G72074354	811,51 €
ASAFI, ASOC. SANLUQUEÑA DE FIBROMIALGIA	J72023013	695,58 €

Código Seguro De Verificación:	RLj3S/J+GijQJguNis1huQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carmen Collado Jimenez	Firmado	26/09/2019 13:37:20	
	David De La Encina Ortega	Firmado	26/09/2019 13:18:07	
	Maria Adoracion Salvador Aragonés	Firmado	26/09/2019 11:29:50	
	Juan Bautista Sagrista Andrés	Firmado	26/09/2019 11:01:55	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLj3S/J+GijQJguNis1huQ==			

ENTIDADES CON PAGO ANTICIPADO		
ENTIDAD	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
ASAMIOL, ASOC. DE AYUDA AL DISCAPACITADO DE OLVERA	G11270121	521,69 €
ASANHEMO, ASOC. ANDALUZA DE HEMOFILIA	G41407909	753,55 €
ASBIRA, ASOC. DE MUJERES	G11968286	521,69 €
ASDIPAR, ASOC, DISCAPACITADOS DE PATERNA	G11790581	637,62 €
ASEFICHI, FIBROMIALGIA DE CHIPIONA	G72033608	637,62 €
ASGALAV, ASOC. GADITANA LARINGECTOMIZADOS Y LIMITADOS DE LA VOZ	G11267028	985,41 €
ASISTE, ASOC. DE PERROS DE ASISTENCIA	G72327323	637,62 €
ASMELT, ASOC. SOLIDARIDAD MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS	G11686599	753,55 €
ASPERGER CÁDIZ	G72001092	869,48 €
ASPRODEME, ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL PUERTO REAL	G11021318	956,42 €
AUTISMO CÁDIZ	G11020989	927,44 €
AVADE, ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G11704632	869,48 €
AVADIS, ASOC. VEJERIEGA AYUDA AL DISCAPACITADO	G11299450	753,55 €
BARRIO ALTO PORTUENSE, A. VV.	G11426368	608,63 €
BARRIO OBRERO, A.VV.	G11078565	666,60 €
BARRIO VIVO, COORDINADORA CONTRA LA DROGA ALGECIRAS	G11247343	869,48 €
BE.TIME, SCA SIN ÁNIMO DE LUCRO	F72328107	463,72 €
BELLO AMANECER, ASOC. PERSONAS CON DEPRESION YO ANSIEDAD	G11520079	869,48 €
CARRILES, ASOC. INICIATIVAS SOCIOCULTURALES	G11731569	753,55 €
CASIOPEA, ASOC. PSICOEDUCATIVA	G11898061	579,65 €
CENOBIA, ASOC. DE MUJERES	G11731940	608,63 €
CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD JEREZ	G11631686	811,51 €
CHANDAMAMA	G72239296	782,53 €
CHIRIPI, ASOC. DE MUJERES	G11267705	637,62 €
CLARIDAD CERRO DEL MORO, A.VV	G11804531	579,65 €
COMITÉ CIUDADANO ANTI-SIDA CAMPO DE GIBRALTAR	G11329778	985,41 €
COORDINADORA ALTERNATIVAS	G11297728	811,51 €
COORDINADORA DESPIERTA	G11254018	869,48 €
CREHAS, ASOC. PARA EL DESARROLLO SOCIAL TRANSFRONTERIZO	G72332505	695,58 €
CRUZ ROJA DE ESPAÑA	Q2866001G	927,44 €
DATE UN RESPIRO, ASOC. DE MUJERES	G11686102	666,60 €
DECADI, FED. GADITANA DEPORTES, CAPACITACIÓN, ACCESIBILIDAD Y DIVERSIDAD FUNCIONAL	G11942711	753,55 €
DIFUARCOS, ASOC. DISCAPACITADOS FÍSICOS, PSÍQUICOS, SENSORIALES Y ORGÁNICOS	G11915121	695,58 €
DISCAPACITADOS DE ROTA	G11203130	753,55 €

Código Seguro De Verificación:	RLj3S/J+GijQJguNis1huQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Collado Jimenez	Firmado	26/09/2019 13:37:20
	David De La Encina Ortega	Firmado	26/09/2019 13:18:07
	Maria Adoracion Salvador Aragones	Firmado	26/09/2019 11:29:50
	Juan Bautista Sagrista Andrés	Firmado	26/09/2019 11:01:55
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLj3S/J+GijQJguNis1huQ==		



ENTIDADES CON PAGO ANTICIPADO		
ENTIDAD	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
DISCUBRIQ, ASOC. DISCAPACITADOS FÍSICOS, PSÍQUICOS, SENSORIALES Y ORGÁNICOS	G72095508	695,58 €
DIV-MUJER, ASOC. MUJERES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	G11946225	753,55 €
EL AVÍO	G72240310	753,55 €
EL DESPERTAR, FEDERACIÓN DE MUJERES	G11366564	753,55 €
EQUA, ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN SOCIAL	G11413820	637,62 €
ESPÉRIDA, ASOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G11706355	869,48 €
FAEM CÁDIZ, ASOC. FAMILIARES, ALLEGADOS Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	G72096670	753,55 €
FEDERACIÓN LOCAL AA.VV. SOL Y MAR	G11244399	753,55 €
FEGADI-COCEMFE, FED. GADITANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA	G11073509	927,44 €
FEMSICA, FEDERACIÓN ASOC. MUJERES SIERRA CÁDIZ	G11749330	1.014,39 €
FIBROESPERA, ENFERMOS Y FAMILIARES FIBROMIALGIA DE ESPERA	G11856796	695,58 €
FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	G91397570	927,44 €
FUNDACIÓN INCOTESA	G11907466	869,48 €
FUNDACIÓN MORNESE	G41904608	695,58 €
FUNDACIÓN PARÁLISIS CEREBRAL SAN FERNANDO	G11799509	811,51 €
FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCÍA	G81393548	782,53 €
FUNDACIÓN UPACESUR ATIENDE	G11823895	869,48 €
FUNDACIÓN VÍA VERDE DE LA SIERRA	G11464088	985,41 €
FUNDACIÓN VITA	G72208093	695,58 €
GAPEMASO	G11938099	695,58 €
GERASA	G11336237	927,44 €
HERMANAS OBLATAS DEL STMO. REDENTOR	R1100321G	1.101,34 €
HIJAS DE LA CARIDAD - HOGAR MARILLAC	R1100329J	927,44 €
HOGAR LA SALLE JEREZ	G11859618	753,55 €
HUMILDAD Y CARIDAD	G72229347	927,44 €
IGUALES EN ACCIÓN	G72331085	869,48 €
INICIATIVA EDUCATIVA	G11938255	869,48 €
INTEGRA TARIFA	G72295793	608,63 €
ISLA DE LEÓN, ASOC. SOCIOCULTURAL PERSONAS MAYORES	G72239965	521,69 €
JARCA, JUGADORES AZAR EN REHABILITACIÓN CAMPO GIBRALTAR	G11319209	927,44 €
LA ALIANZA, ASOCIACIÓN DE MUJERES VECINALES DE EL PUERTO	G72037716	753,55 €
LA ESPIRAL, ASOC. PROFESIONALES EDUCACIÓN EN VALORES	G91376046	637,62 €
LA ESTRELLA DEL REGÜÉ	G11489689	753,55 €

Código Seguro De Verificación:	RLj3S/J+GijQJguNis1huQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carmen Collado Jimenez	Firmado	26/09/2019 13:37:20	
	David De La Encina Ortega	Firmado	26/09/2019 13:18:07	
	Maria Adoracion Salvador Aragones	Firmado	26/09/2019 11:29:50	
	Juan Bautista Sagrista Andrés	Firmado	26/09/2019 11:01:55	
Observaciones		Página	5/10	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLj3S/J+GijQJguNis1huQ==			

ENTIDADES CON PAGO ANTICIPADO		
ENTIDAD	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
LA FUNDACIÓN, ASOC. DE CHICLANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G11021771	753,55 €
LA GAVIOTA, ASOC. PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	G11213550	869,48 €
LA LADERA, ASOCIACIÓN DE MUJERES GASTOREÑAS	G11267192	608,63 €
LA MARQUESA, ASOCIACIÓN DE MUJERES	G11842093	666,60 €
LA MERCED, ASOC. DIABÉTICOS ROTEÑOS	G11513801	695,58 €
LA RAMPA	G72219686	811,51 €
LAS CANTERAS, ASOC. PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	G11038304	753,55 €
LAS ROSAS, ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS	G11667276	811,51 €
LAS TRES ROSAS, ASOC. DE MUJERES	G72216914	637,62 €
LAS TRES TORRES, A. VV.	G11256443	695,58 €
LEJEUNE	G11277407	869,48 €
LIGA GADITANA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR	G11229812	869,48 €
LOS FRAILES MANCHON EL PANADERO, ASOCIACIÓN DE VECINOS	G11286366	637,62 €
LUISA ISABEL ÁLVAREZ DE TOLEDO, ASOC. DE MUJERES	G11741840	666,60 €
LUPUS CÁDIZ	G72319940	811,51 €
MACONDO, ESPACIO CREATIVO Y FEMINISTA	G72314958	927,44 €
MANOS ABIERTAS HACIA EL FUTURO	G11723202	666,60 €
MARÁ, ASOC.	G11471273	811,51 €
MEDINFFOR	G11942810	463,72 €
MEJORANA, ASOC. ATENCIÓN AL MENOR Y FAMILIA	G11545746	695,58 €
MUJER Y FAMILIA, ASOC. DE MUJERES	G11700549	753,55 €
MUJERES DEL 91, ASOC. DE MUJERES	G11265758	608,63 €
MUJERES PROGRESISTAS DE CHIPIONA "LA PALMICHA"	G11287083	521,69 €
MUJERES PROGRESISTAS FUTURO RURAL	G11738937	753,55 €
MUJERES SOLIDARIAS DE SANLÚCAR	G11806833	695,58 €
MUJERES SORDAS DEL SUR, ASOCIACIÓN INTEGRACIÓN	G72296411	666,60 €
NEXOS, FEDERACION PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS ADICIONES SIDA Y PATOLOGIA DUAL	G11817004	811,51 €
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, APA. MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE BARBATE	G11017449	637,62 €
NUEVO CAMINAR, ASOC. SALUD MENTAL	G11937851	811,51 €
NUEVOS AIRES SAN GINÉS DE LA JARA, ASOC. DE MUJERES	G11835949	608,63 €
OLIVAR DE RIVERO, ASOCIACIÓN DE MUJERES	G11757978	724,56 €
PÁGINAS VIOLETA, ASOC. DE MUJERES	G90001124	956,42 €
PARA CRECER, ASOC.	G11949872	579,65 €
PARKINSON BAHÍA DE CÁDIZ	G11591302	927,44 €

Código Seguro De Verificación:	RLj3S/J+GijQJguNis1huQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carmen Collado Jimenez	Firmado	26/09/2019 13:37:20	
	David De La Encina Ortega	Firmado	26/09/2019 13:18:07	
	Maria Adoracion Salvador Aragones	Firmado	26/09/2019 11:29:50	
	Juan Bautista Sagrista Andrés	Firmado	26/09/2019 11:01:55	
Observaciones		Página	6/10	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLj3S/J+GijQJguNis1huQ==			

ENTIDADES CON PAGO ANTICIPADO		
ENTIDAD	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
PARKINSON CÁDIZ	G11601739	811,51 €
PARKINSON PORTUENSE	G72322613	753,55 €
PARKINSON Y ALZHEIMER DE TREBUJENA	G72175375	811,51 €
PER-AFAN, ASOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G11854940	695,58 €
PERSONAS SORDAS GUADALQUIVIR	G72119886	811,51 €
PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA	G41502535	985,41 €
ROLUCAN, ROTA LUCHA CONTRA EL CÁNCER	G72030257	811,51 €
RUSISTAS DE ESPAÑA	G72349301	811,51 €
SAL MARINA, ASOCIACIÓN DE MUJERES	G11898194	608,63 €
SAN JOSÉ OBRERO LA ESPERANZA, ASOCIACIÓN DE MUJERES	G11681236	666,60 €
SEDE HUMANITARIA PORTUENSE DEL CÁNCER	G11359031	811,51 €
SHERISH, ASOCIACIÓN JACOBEO DE JEREZ DE LA FRONTERA	G11948767	753,55 €
SILOE, ASOC. JEREZANA AYUDA A PERSONAS QUE CONVIVEN CON EL VIH/SIDA	G11696382	927,44 €
SOL RURAL, FED. ASOC. MUJERES RURALES	G11748316	1.043,37 €
THARSIS BETEL, ORGANIZACIÓN DE AYUDA SOCIAL	G72037351	579,65 €
TODOS CON CASA	G11928397	492,70 €
UPA CÁDIZ, UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE CÁDIZ	G11676608	927,44 €
UPACE SAN FERNANDO, UNIÓN PARÁLISIS CEREBRAL	G11025095	869,48 €
UPACESUR EDUCA	G11628252	869,48 €
VICTORIA KENT, ASOC. MUJERES PROGRESISTAS	G11278066	985,41 €
VIRGEN DE LOS MILAGROS, A. MM. AMAS DE CASA	G11309580	753,55 €
VIRGEN DE REGLA, ASOC. AMAS DE CASA	G11057635	521,69 €
ZAHARILLA, ASOC. DE MUJERES	G11459641	1.043,37 €

Segundo.- Determinar que los criterios tenidos en cuenta para la concesión de la subvención y establecidos en la convocatoria son los siguientes:

1. Evaluación técnica del proyecto de intervención valorándose especialmente el carácter innovador, el grado de viabilidad, la finalidad... 40% (Hasta 4 puntos)
2. La incidencia social del proyecto propuesto, valorándose especialmente el número de personas beneficiadas y el alcance de las actuaciones, ya sean de carácter local, comarcal o provincial. 30 % (Hasta 3 puntos)
3. El grado de aportación económica, humana y material de la Entidad para realizar el proyecto. 10% (Hasta 1 punto)
4. Incluir la perspectiva de género en el proyecto, y encontrarse el mismo redactado en un lenguaje no sexista y no excluyente. 10% (Hasta 1 punto)
5. Formar parte del Consejo Provincial de Igualdad, Federaciones de ayuda a

Código Seguro De Verificación:	RLj3S/J+GijQJguNis1huQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carmen Collado Jimenez	Firmado	26/09/2019 13:37:20	
	David De La Encina Ortega	Firmado	26/09/2019 13:18:07	
	Maria Adoracion Salvador Aragones	Firmado	26/09/2019 11:29:50	
	Juan Bautista Sagrista Andrés	Firmado	26/09/2019 11:01:55	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLj3S/J+GijQJguNis1huQ==			

personas drogodependientes, federaciones de mayores, federaciones de personas discapacitadas, etc... 10% (hasta 1 punto)

Tercero.- En las Bases se establece un plazo de ejecución del proyecto desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Cuarto.- Establecer las siguientes obligaciones a las entidades beneficiarias:

Las entidades beneficiarias de las subvenciones, se comprometen expresamente al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones. Además, asumirán las siguientes obligaciones:

1. Facilitar cuanta documentación le sea solicitada en relación con las facultades de control de la actividad subvencionada.
2. Hacer constar en cualquier acto o acción de difusión del proyecto o actividad subvencionada, que está subvencionada por el Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Cádiz (nuevo Área de Desarrollo de la Ciudadanía).
3. Realizar la actividad con el personal necesario para su desarrollo, el cual no estará sujeto a ningún tipo de relación laboral o administrativa con la Diputación Provincial de Cádiz.
4. Comunicar al Área de Igualdad y Bienestar Social (nuevo Área de Desarrollo de la Ciudadanía), por escrito y en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de su producción, cualquier eventualidad o cambio en el desarrollo de los proyectos y actividades, fechas, horarios, etc., que se pudiera producir e informar al personal Técnico de dicha Área, y en el momento en que éste lo requiera, sobre el grado de ejecución de las actuaciones y los resultados obtenidos.
5. Mantener las condiciones y elementos declarados en el proyecto que sirvieron de base para otorgar la subvención.
6. La Entidad solicitante deberá cumplir lo estipulado en la legislación sectorial vigente, en materia de seguridad, cuidado medioambiental y salud, eximiendo a la Diputación Provincial de Cádiz, de cualquier reclamación judicial o administrativa derivada del incumplimiento de lo anteriormente expuesto.
7. Asumir las cargas y obligaciones legales (tales como la obtención de permisos y licencias necesarios, abonar los cánones y/o impuestos exigidos en cada caso, etc.) que, en su caso, devengue la realización de la actividad, quedando la Diputación de Cádiz exenta de responsabilidad frente a cualquier otra Administración Pública, Organismos Oficiales y privados.

Quinto.- Establecer, de conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, las siguientes condiciones en relación al abono y justificación de la subvención:

Los proyectos se abonarán de forma anticipada, a la firma de la presente resolución, con cargo a la aplicación presupuestaria 07/231C/48000.

Las entidades subvencionadas estarán obligadas a justificar la subvención concedida finalizando el plazo el 31 de enero de 2020, si se hubiese concedido pago anticipado.

Si no se hubiese concedido el pago anticipado, el plazo de justificación finalizará el día 1 de noviembre de 2019.

Código Seguro De Verificación:	RLj3S/J+GijQJguNis1huQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Collado Jimenez	Firmado	26/09/2019 13:37:20
	David De La Encina Ortega	Firmado	26/09/2019 13:18:07
	Maria Adoracion Salvador Aragones	Firmado	26/09/2019 11:29:50
	Juan Bautista Sagrista Andrés	Firmado	26/09/2019 11:01:55
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLj3S/J+GijQJguNis1huQ==		



Dado que las concesiones de subvenciones que se realizan en atención a esta convocatoria no exceden del importe previsto en el artículo 75.1 del Reglamento General de Subvenciones, su justificación se realizará mediante la cuenta justificativa simplificada regulada en dicho artículo.

La entidad beneficiaria de la subvención aportará el modelo de cuenta justificativa establecido el Anexo 4 de las Bases reguladoras, que contendrá la siguiente información:

1. Una Memoria debidamente firmada de la actuación, con indicación de que el proyecto para el que se solicitó la subvención se ha realizado, destinándose a dicha finalidad el importe de la subvención, y que por tanto, los fondos recibidos se han aplicado exclusivamente en la realización del proyecto subvencionado. La Memoria indicará la realización de las actividades previstas en el proyecto, así como las fechas de comienzo y finalización de las actuaciones y los resultados obtenidos.
2. Una relación totalizada y debidamente firmada de los gastos e inversiones realizados en ejecución del proyecto subvencionado, con indicación del acreedor y del documento justificativo, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
3. Una relación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado el proyecto subvencionado, con indicación del importe y su procedencia.
4. En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados.

No serán admisibles justificaciones de gastos realizados para el cumplimiento de fines distintos de los del proyecto subvencionado. Sólo son admisibles justificaciones de gastos realizados desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Por tanto, no será necesario aportar las facturas ni los justificantes de pago en el momento de presentar la justificación.

Una vez finalizado el plazo de justificación, el órgano concedente podrá requerir para que, en el plazo de 10 días se subsanen las faltas en la documentación entregada.

El órgano concedente comprobará los justificantes que estime oportunos y que permitan la evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la ayuda, a cuyo fin podrá requerir a las entidades beneficiarias seleccionadas, según la técnica de muestreo combinado del 20%, la remisión de las facturas y justificantes correspondientes.

El resultado de dicho muestreo será notificado a las entidades concediéndoles un plazo de diez días para la aportación de los justificantes de gasto correspondientes. Si como consecuencia del control realizado se apreciara disparidad entre la documentación justificativa presentada y los justificantes de gastos aportados en la fase de muestreo que pudiera suponer fraude o falsedad en la justificación de la ayuda, tal conducta será constitutiva de infracción administrativa sancionable.

De conformidad con lo anterior, cuando sea requerido para ello, las entidades beneficiarias deberán presentar originales de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Serán estampillados por la Intervención de forma que permitan el control de la concurrencia de subvenciones. Los originales serán devueltos a las

Código Seguro De Verificación:	RLj3S/J+GijQJguNis1huQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carmen Collado Jimenez	Firmado	26/09/2019 13:37:20	
	David De La Encina Ortega	Firmado	26/09/2019 13:18:07	
	Maria Adoracion Salvador Aragones	Firmado	26/09/2019 11:29:50	
	Juan Bautista Sagrista Andrés	Firmado	26/09/2019 11:01:55	
Observaciones		Página	9/10	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLj3S/J+GijQJguNis1huQ==			

entidades una vez diligenciados, quedando copia autorizada en los archivos de la Corporación.

En el caso de gastos de personal, la documentación a presentar será la siguiente:

- Recibos de las nóminas, en original o copia compulsada, del personal propio que ha participado en el proyecto.
- Original o copia compulsada de los boletines acreditativos de las cotizaciones a la Seguridad Social (TC1 y TC2) del personal que ha participado en el proyecto.
- Justificantes del pago de nóminas y del abono de las cotizaciones.

En el caso de que se haya contratado nuevo personal exclusivamente para el proyecto, deberá presentarse original o copia compulsada de su contrato de trabajo.

La Diputación podrá comprobar el valor de mercado de los gastos subvencionados por cualquiera de los medios previstos en el artículo 33 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.”

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación:	RLj3S/J+GijQJguNislhuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Collado Jimenez	Firmado	26/09/2019 13:37:20
	David De La Encina Ortega	Firmado	26/09/2019 13:18:07
	Maria Adoracion Salvador Aragones	Firmado	26/09/2019 11:29:50
	Juan Bautista Sagrista Andrés	Firmado	26/09/2019 11:01:55
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLj3S/J+GijQJguNislhuQ==		

